



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10502/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 119/2017; atento lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 119/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA presentada por la Prof. Margarita BARRÓN (Leg. 12.623) a su cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la Cátedra "Teoría del Crecimiento y Desarrollo" de la citada Facultad, a partir del 1 de abril de 2017, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Margarita BARRÓN por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Barrón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 791